

Dec. núm.703-24 que nombra al señor Francisco Alberto Caraballo Núñez, viceministro de Política Exterior Bilateral en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11181 del 31 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 703-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Francisco Alberto Caraballo Núñez** queda designado viceministro de Política Exterior Bilateral en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm.704-24 que nombra los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de nuestro país en la República de Chile, en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en Panamá, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en Canadá y en el Estado de Israel. Deroga los decretos que nombraron varios embajadores extraordinarios y concurrentes y en instituciones internacionales. G. O. No. 11181 del 31 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 704-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.